Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 2014.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa de Adrián Alejandro Casado en la causa Casado, Adrián Alejandro s/ causa n° 106.385", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en razón de que podría encontrarse prescripta la acción en los autos principales, corresponde ordenar la suspensión del presente recurso de queja a las resultas de la decisión que al respecto tomen los jueces de la causa.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción. Hágase saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que le imprima el trámite que corresponda, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Notifíquese y resérvese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

Recurso de hecho interpuesto por **Adrián Alejandro Casado**, con la defensa particular del **Dr. Gustavo Romano Duffau.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal en lo Criminal n° 7 de San Isidro y Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.**